

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de atención al usuario.
Subserie: Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 1	

San Juan Girón, 06 de noviembre del 2020

P.M.G. No 2478-2020, R.I. 3506-20

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de notificar el trámite y respuesta a la queja con radicado interno No.3506-20, incoada ante este despacho el día 18 de junio de la presente anualidad, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

Que el día 05 de noviembre de la presente anualidad se radicó ante este despacho queja anónima a la cual se le asignó el radicado interno R.I. No. 3506-20, donde se pone en conocimiento de las autoridades presuntos problemas de seguridad en el barrio Portal de Catilla del municipio de Girón y la presunta implementación de vigilantes de origen extranjero con la supuesta autorización del presidente de la JAC.

Que, en atención a lo anterior, este Despacho procedió a remitir por competencia su queja a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Gestión del Riesgo, Dirección de participación ciudadana, al comando de la estación de policía del municipio de Girón y Migración Colombia, por medio del oficio PMG No. 2477-2020, para que de conformidad con sus funciones realicen las acciones pertinentes en aras de resolver los hechos por usted narrados.

Anexo un (1) folio útil.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija en la CARTELERA de la Personería Municipal San Juan Girón, por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy seis (06) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00) a.m.

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy _____ (_____) del mes de _____ del dos mil veinte (2020), siendo las _____. En el Municipio de **GIRON – SANTANDER**

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería
 Revisó: M.I.A.B.- Abogada Contratista Personería

Carrera 25 No. 29-19
 Tel. 646 6805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de atención al usuario.
Subserie: Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 2	

San Juan Girón, 06 de noviembre del 2020

Al contestar citar este número
P.M.G. No 2477-2020, R.I. 3506-20

Mayor ®

JUAN CARLOS PINTO LORZA

Secretario de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo

Email: seguridadgestionriesgo@giron-santander.gov.co

Alcaldía Municipal de San Juan Girón

San Juan Girón

Capitán

ANGELO LEONARDO HERNANDEZ RUBIANO

Comandante Estación de Policía de Girón

Email: mebuc.egiron@policia.gov.co

Calle 32 No. 23-80 Barrio el Poblado

San Juan Girón

Doctora

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL

Directora de Participación Ciudadana

Email: participacionciudadana@giron-santander.gov.co

Alcaldía Municipal de San Juan Girón

San Juan Girón

Señores

MIGRACION COLOMBIA CFSM BUCARAMANGA

Email: servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co

Carrera 11 No. 41-13

Bucaramanga

E. S. M.

ASUNTO: Remisión y seguimiento queja anónima R. I. No. 3506-2020

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Personería Municipal y en observancia a los Artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011, sustituida por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia queja anónima presentada en la Personería Municipal, donde ponen en conocimiento de las autoridades presuntos casos de inseguridad que afectan a la comunidad del barrio Portal de Catilla del municipio de Girón, al igual que la presunta implementación de vigilantes de origen extranjero que según lo manifestado por el quejoso (a) cuentan con la autorización del presidente de la JAC.

En vista de lo anterior y de conformidad a sus funciones, solicito respetuosamente verificar los hechos narrados por el quejoso (a), tomar las medidas pertinentes en aras de salvaguardar la seguridad de la comunidad, en el evento que se evidencie la actuación

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de atención al usuario.
Subserie: Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 2	

irregular de extranjeros tomar la medidas necesarias con las autoridades migratorias en el marco de los derechos y garantías constitucionales de dicha población e informar a este despacho todo lo actuado.

Agradezco el curso y trámite que se le dé a la presente solicitud.

Anexo RI 3506 - 2020

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería

Revisó: M.I.A.B. - Abogada Contratista Personería

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co